



# Asamblea General

Distr. general  
17 de diciembre de 2003  
Español  
Original: inglés

---

Quincuagésimo octavo período de sesiones

## Quinta Comisión

Tema 121 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

### **Fondo para imprevistos: exposición global de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas**

#### **Informe del Secretario General\***

1. El presente informe contiene la exposición global de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas que se han presentado a la Quinta Comisión y a las que se aplican los criterios para la utilización del fondo para imprevistos que figuran en el anexo de la resolución 42/211 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1987. Estas partidas suman en total 23.020.100 dólares y se detallan en el anexo del presente informe. Ese total excede de 1.420.100 dólares la cuantía de 21.600.000 dólares aprobada para el fondo para imprevistos<sup>1</sup>. La Quinta Comisión aún no ha tomado medidas oficialmente para aprobar las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas que tiene ante sí. Por consiguiente, la exposición se basa en el valor total de las partidas respecto de las cuales la Comisión debe tomar una decisión. Teniendo en cuenta la intención de los procedimientos descritos en el párrafo 6 de la parte C del anexo de la resolución 42/211, que rige el Fondo para imprevistos, se sugieren ajustes que la Quinta Comisión tal vez desee considerar para poder recomendar una cuantía general de cargos que esté dentro del nivel del Fondo para imprevistos.

2. Al formular estas propuestas se ha tenido debidamente en cuenta la parte B del anexo de la resolución 42/211 relativa al período abarcado y las pautas de utilización del Fondo para imprevistos. Por consiguiente, se reconoce que si bien un uso prudente del Fondo presupone que sus recursos no se agoten antes de finalizar el período de utilización, no debe asignarse de antemano ninguna proporción fija para un año determinado. Las sugerencias que aquí se hacen reflejan las recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y van más allá de la necesidad inmediata de reducir el monto total de créditos

---

\* El presente documento se publica con arreglo a las directrices relativas al Fondo para imprevistos que figuran en el anexo de la resolución 42/211, de 21 de diciembre de 1987.

<sup>1</sup> Véase la resolución 57/280 de la Asamblea General.



adicionales por debajo del nivel del esbozo. Si se aceptaran estas sugerencias, se podría reducir la cuantía total de gastos con cargo al Fondo para imprevistos en el presente período de sesiones de la Asamblea a 15.150.800 dólares, con lo cual quedaría un saldo de recursos para apoyar las iniciativas que pueda aprobar la Asamblea durante la continuación del quincuagésimo octavo período de sesiones y el quincuagésimo noveno período de sesiones. Cabe recordar al respecto que es posible que en el curso de 2004 surjan importantes necesidades en relación con las nuevas disposiciones para la Oficina del Representante Especial para la cuestión de los niños en los conflictos armados.

**Recomendaciones iniciales de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (3.310.800 dólares)**

3. La Comisión Consultiva ya ha formulado recomendaciones para que se hagan reducciones por valor de 3.225.400 dólares (A/58/7/Add.5) en relación con la prestación de servicios de conferencia más previsibles y adecuados a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros. También ha recomendado una reducción de 85.400 dólares (A/58/7/Add.19) en relación con el informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal. Se sugiere que la Quinta Comisión apruebe estas recomendaciones en el contexto de su examen de los gastos que se efectuarán con cargo al Fondo para Imprevistos.

**Absorción de los gastos de servicios de conferencia (1.515.600 dólares)**

4. Al examinar los créditos solicitados en la exposición global con miras a determinar las posibilidades de absorber o diferir, se han tenido en cuenta los componentes de prestación de conferencia de las distintas partidas, pues éstos representan la mayor parte del total de créditos adicionales requeridos, y se han calculado sobre la base del costo completo.

5. Se estima que una gestión prudente e integrada de los recursos asignados para interpretación y una preparación sensata del calendario de conferencias y reuniones permitiría absorber 1.515.600 dólares de gastos de interpretación.

6. El análisis de la situación en lo que respecta al procesamiento de documentos indica una situación diferente. El volumen de documentación que debe procesarse en el actual bienio (2002-2003) no registra ninguna reducción con respecto a períodos anteriores. Se estima que el volumen de trabajo inicial previsto para el bienio 2004-2005 en el proyecto de presupuesto por programas sería comparable al del bienio 2002-2003. Por consiguiente, el volumen de documentación que requeriría nuevos créditos representaría una adición al volumen previsto inicialmente para el cual no hay recursos asignados en la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas.

**Estimaciones revisadas derivadas de resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social (578.300 dólares)**

7. Las estimaciones revisadas incluyen tres componentes que la Quinta Comisión tal vez desee volver a examinar. El primero se refiere a la resolución 2003/60 del Consejo Económico y Social, sobre Administración pública y desarrollo. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha confirmado que las necesidades estimadas en 578.300 dólares para la aplicación de la resolución pueden, tras un nuevo examen, absorberse con los recursos ya solicitados en el proyecto de presupuesto por programas inicial para el bienio 2004-2005 en relación con la sección 9.

8. El segundo elemento que debe volver a examinarse se relaciona con la decisión 2003/264 sobre el Foro Social. Se ha demostrado que el costo de esta actividad varía entre cero, 326.200 dólares y una cuantía intermedia de 12.800 dólares, según el Foro se reúna junto con la Subcomisión, independientemente de ella o en forma consecutiva. Se sugiere que la Asamblea General invite al Consejo Económico y Social a que tome disposiciones para que el Foro se reúna al mismo tiempo que la Subcomisión, lo cual reduciría en 326.200 dólares las necesidades previstas.

9. El tercer elemento se refiere a la decisión 2003/269 del Consejo Económico y Social, sobre la organización de los trabajos del 60° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Se estimaron necesidades por valor de 193.800 dólares para la sección 2 en relación con la prestación de servicios a reuniones adicionales durante el 59° período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2004. Si la Asamblea invitara al Consejo Económico y Social a modificar la decisión 2003/269 con miras a eliminar las reuniones adicionales de la Comisión de Derechos Humanos, podrían reducirse las necesidades en 193.800 dólares.

#### **Informe del Comité Especial de la Carta (2.357.600 dólares)**

10. Se recuerda que antes de la aprobación por la Sexta Comisión del proyecto de resolución A/C.6/58/L.18, en el que la Asamblea alienta al Secretario General a que siga tomando medidas para poner al día la publicación del *Repertorio de la Práctica Seguida por los Órganos de las Naciones Unidas*, el Secretario General había propuesto que esta actividad se suspendiera en el proyecto de presupuesto por programas inicial para el bienio 2004-2005. Dado que el texto concreto del proyecto de resolución A/C.6/58/L.18 no exige ni pide la continuación del *Repertorio*, el Comité tal vez desee examinar si sería necesario consignar fondos en el presupuesto ordinario para la continuación de esta actividad.

#### **Construcción en Nairobi (107.000 dólares)**

11. Se recordará que el proyecto de construcción de locales de conferencia en Nairobi debe financiarse en parte con cargo a los intereses devengados y en parte con cargo a consignaciones de la sección 33. Un examen reciente del saldo de la cuenta de la construcción en marcha refleja que se dispone de una cantidad adicional de 107.000 dólares, debido a intereses recientemente acreditados en la cuenta. La propuesta inicial era que se utilizaran intereses por valor de 913.000 dólares; se propone ahora que se aumente esa cantidad en 107.000 dólares. Como resultado de ello, el crédito adicional de 1.139.000 dólares inicialmente propuesto para la sección 33 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 con cargo al Fondo para imprevistos también podría reducirse en 107.000 dólares. Esto no afectaría en absoluto al proyecto, pues se dispondría de la misma cantidad de fondos como resultado del cambio propuesto en la proporción de fondos procedentes de intereses y de créditos consignados.

#### **Otros ajustes posibles**

12. Los demás créditos adicionales se han examinado para determinar la posibilidad de diferirlos o absorberlos. Podrían eliminarse algunas partidas relativamente menores si se utilizan recursos extrapresupuestarios o si la Quinta Comisión rechaza la propuesta del Secretario General por motivos de política, pero esas consideraciones excederían el alcance del examen previsto en la resolución 42/211 de la Asamblea

General. Por consiguiente, la sugerencia del Secretario General para reducir la cantidad de créditos adicionales se limitan a las que figuran a continuación, que pueden resumirse del siguiente modo:

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Recomendaciones iniciales de la Comisión Consultiva . . . . .	3 310 800
Absorción de gastos de servicios de conferencia. . . . .	1 515 600
Estimaciones revisadas resultantes de resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social. . . . .	578 300
Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización . . . . .	2 357 600
Construcción en Nairobi . . . . .	107 000
<b>Total . . . . .</b>	<b>7 869 300</b>

### Saldo del Fondo para imprevistos para necesidades futuras

13. Si la Quinta Comisión aprobara las sugerencias formuladas, una vez deducidos 15.150.800 dólares, el saldo disponible de la cuantía inicial de 21,6 millones de dólares del Fondo para imprevistos se elevaría a 6.449.200 dólares.

### Recomendación

14. **El monto de 15.150.800 dólares que resultaría después de efectuar la reducción de cargos potenciales sugerida más arriba (7.869.300) estaría dentro de los límites del saldo disponible del Fondo para imprevistos. La Quinta Comisión, de conformidad con el párrafo 5 del anexo de la resolución 42/211, puede recomendar a la Asamblea General la consignación de las cuantías necesarias en las secciones correspondientes del presupuesto por programas con arreglo al siguiente desglose (en dólares EE.UU.):**

<i>Sección</i>	<i>Necesidad para el Fondo para imprevistos</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales. . . . .	1 596,4
2. Asamblea General y gestión de conferencias . . . . .	10 776,3
3. Desarme . . . . .	254,2
9. Asuntos económicos y sociales . . . . .	162,1
29D Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. . . . .	744,8
29E Administración, Ginebra . . . . .	320,8
29F Administración, Viena. . . . .	107,9
29G Administración, Nairobi . . . . .	60,6
33 Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento de locales. . . . .	1 032,0
34 Contribuciones del personal. . . . .	95,7
<b>Total de gastos . . . . .</b>	<b>15 150,8</b>

## Anexo

**Propuestas y cargos para el Fondo para imprevistos**

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Propuestas sometidas a la Quinta Comisión</i>	<i>Sugerencias de ajustes</i>	<i>Gastos con cargo al Fondo para imprevistos</i>
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2003 y en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2003 (A/C.5/58/10 y A/58/7/Add.8)	891,3	(624,1)	267,2
Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (A/C.5/58/18 y A/58/7/Add.13)	2 357,6	(2 357,6)	–
Consecuencias financieras de prestar servicios de conferencias más previsibles y adecuados a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros (A/58/397 y A/58/7/Add.5)	7 966,0	(3 225,4)	4 740,6
Mejora y modernización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/58/530 y A/58/7/Add.6)	1 139,0	(107,0)	1 032,0
Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (A/C.5/58/17 y A/58/7/Add.14)	1 893,3	(517,7)	1 375,6
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (A/58/544 y A/58/7/Add.10)	331,3	–	331,3
Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (A/C.5/58/24 y A/58/7/Add.20)	234,7	–	234,7
Comité Especial encargado de preparar una Convención Internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad (A/C.5/58/25 y A/58/7/Add.21)	763,5	(137,3)	626,2
Los océanos y el derecho del mar (A/C.5/58/22 y A/58/7/Add.16)	347,0	(41,4)	305,6
Consecuencias administrativas y financieras del Informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/58/27 y A/58/7/Add.19)	1 589,9	(85,4)	1 504,5
Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África (A/C.5/58/31)	1 725,4	(386,7)	1 338,7
Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (A/C.5/58/32)	3 781,1	(386,7)	3 394,4
<b>Total</b>	<b>23 020,1</b>	<b>(7 869,3)</b>	<b>15 150,8</b>